

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 16 de mayo de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Plan Parcial del Sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte”.*

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2005, el Plan Parcial del Sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte” presentado por D. Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias TRIGEMER-INDUMODUL, S.A., se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias dentro del Sector definido en la documentación gráfica del Plan Parcial, por término de dos años, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre modificación nº 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de mayo de 2005, la Modificación Puntual nº 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al

efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá se examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Sector 7 de suelo urbanizable.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 27 de mayo de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

---

### *ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre modificación nº 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de mayo de 2005, la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá se examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: UA-4.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 27 de mayo de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.